

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 01063 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, el memorialista habrá de adecuar su pedimento, en la medida que la figura descrita en el art. 461 del C.G. del P., no tiene aplicación en procesos tramitados a la luz de la Ley 1676 de 2013.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 08 de fecha 21 de enero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **524da77a2192d218235a058c9bc78257b2cfe8e1af7e50c292357a20ec961a69**

Documento generado en 19/01/2022 12:22:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>